



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 68**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 455 de 2008 se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 25 de octubre de 2012.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario instados por el procurador don Virgilio José Navarro Cerrillo, en nombre y representación de “FCE Bank, Public Limited Company” (sucursal de España), asistida de la abogada doña Teresa Carramolino Santos, contra “Arte, Decoración y Reformas Construcciones Saavedra, Sociedad Limitada”, y don José Maya Saavedra, que no han comparecido y fueron declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Virgilio José Navarro Cerrillo, en nombre y representación de “FCE Bank, Public Limited Company” (sucursal de España), contra “Arte, Decoración y Reformas Construcciones Saavedra, Sociedad Limitada”, y don José Maya Saavedra, a quienes condeno a que abonen a la actora la suma de 12.276,10 euros, más sus intereses al tipo pactado, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Arte, Decoración y Reformas Construcciones Saavedra, Sociedad Limitada”, y don José Maya Saavedra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 19 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/1.638/13)

